

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE INCONFORMIDAD: RI-39/2022

RECURRENTE:
MA. TERESITA DÍAZ ESTRADA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE: ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

## Mexicali, Baja California, a nueve de diciembre de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy CUENTA al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial <a href="mailto:tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx">tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx</a> se recibió el ocho de diciembre de la presente anualidad, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica Acuerdo de Sala de siete de diciembre dictado dentro del expediente SUP-JDC-1392/2022; mediante el cual, en respuesta al planteamiento competencial planteado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Superior, determina que la Sala Regional Guadalajara, es la competente para conocer y resolver el medio de impugnación citado con antelación; anexando archivo con el acuerdo digitalizado y cédula de notificación los cuales adjunto en forma impresa. Conste.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA**:

gase por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos de impugnación principal relativo al expediente RI-39/2022 para los

efectos legales conducentes.
TRIBUNAL DE JUSTICA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



## CUADERNO DE IMPUGNACIÓN RI-39/2022

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Accerdos, Cermán Cano Baltazar, quientautoriza da le Publiquese por lista y en el sitio oficial de Internet de Accerdos ribanal, cumplase.